

de la Santa hermandad a D<sup>no</sup> ~~Alonso~~ ~~Alcalde~~  
D<sup>no</sup> para que sepan esto a fines por el estado de los  
hijos de la = y lo que toca al de la C<sup>uda</sup> d<sup>ny</sup>, nombraua  
y nombres a los mismos que vienen nombrados en el  
de los otros señores Alcaldes

En el D<sup>no</sup> Regidor Pedro Estuan Espinosa, y Juan Perez  
Senara D<sup>no</sup> sepan secan fuman entre de y por lo de con el D<sup>no</sup> y  
y Juan del D<sup>no</sup> Regidor D<sup>no</sup> Juan y Senar, aquellos de  
de Espana nombrauan a los mismos por los fines en que  
cada uno a sido nombrado

El D<sup>no</sup> Juan de Narvaez Abanca Alguacil mayor  
Dijo que se conforma con el D<sup>no</sup> y Juan del D<sup>no</sup>  
Regidor D<sup>no</sup> Juanthomas aquellos excepto en el nombram<sup>to</sup>  
que haze de Regidor en Madrid fernandez de castro porque  
en lugar de se nombraua y nombra a Benito Guardis la

de quien se reputa la D<sup>no</sup> por Mayor parte de los  
salen nombrados por Regidores en el estado de los de los  
D<sup>no</sup> Martin Perez de los rios y D<sup>no</sup> Pedro Cuallay rios, y  
por Alcalde de la Santa hermandad en el primer estado  
D<sup>no</sup> Juan de los Couros y rios = y por Regidor en

estado de C<sup>uda</sup> d<sup>ny</sup> Benito Guardis la y Antonio  
Orziles y por Alcalde de la hermandad en el d<sup>no</sup> estado  
de los de los rios = y en los quales mandaron se le de la posesion de los  
que cada uno a sido electo y que eluan Lopez de rios de  
este Ayuntamiento les sea por sus lugares

De donde en este estado sube ante Ayuntamiento D<sup>no</sup> Benito de  
la rios Abanca quien al de nombre de por Alcalde de los d<sup>no</sup>  
de rios de rios la en el estado de los rios de los rios  
de los nombrados. lo que y el d<sup>no</sup> y Considera lo que  
Juramento por Dios nuestros y que una señal de Cruz en forma  
de rios de que el sea bien fielmente el d<sup>no</sup> y el  
qual el d<sup>no</sup> y el d<sup>no</sup> y en señal de Benito el d<sup>no</sup>  
y Considera lo que Una Bara de Justicia de rios  
en su rios

Asimismo sube ante Ayuntamiento D<sup>no</sup> Juan de rios y rios